

Existe una "contradicción" cuando se solicita el sacramento del matrimonio sin tener fe, declaró Mons. Laffitte (Entrevista).

Mientras que la institución familiar sigue estando en el corazón de las preocupaciones del Papa Francisco y de la Iglesia, a medio camino entre los dos sínodos dedicados a la familia, I.MEDIA entrevistó al Secretario del Pontificio Consejo para la Familia, Mons. Jean Laffitte. El obispo francés hizo un repaso del trabajo del último Sínodo, además, siguiendo la invitación del Papa Francisco de simplificar los procedimientos de la anulación matrimonial, habla sobre este tema. El Secretario del dicasterio a cargo de la familia fomenta una "verdadera preparación al matrimonio" e incluso un "acompañamiento de los matrimonios", en un "contexto de ignorancia religiosa y de relativismo ético."

Con los sínodos del mes de octubre de 2014 y, el que le seguirá, en octubre de 2015, el Papa Francisco ha hecho de la familia una de las prioridades de su pontificado. ¿Cómo se explica esta elección?

Al final del pontificado de Benedicto XVI, hubo un Sínodo sobre la nueva evangelización. En aquella ocasión, más de 100 Padres sinodales hablaron de la familia como un medio y un lugar necesarios para una nueva evangelización. La familia no es simplemente el objeto de la evangelización: es ante todo un sujeto de la evangelización, sobre todo a través de su testimonio. Para ello, tiene que estar impregnada del Evangelio. El Papa Francisco también ha percibido que la familia necesitaba ser animada, revigorizada. Se trata de salir al encuentro de las familias, para mesurar, con una visión pastoral, sus sufrimientos y sus heridas. Ya que estamos en un contexto general de relativización de la institución familiar, y ahora más que nunca es necesario profundizar en el designio de Dios sobre el amor humano, el matrimonio y la familia.

¿Cuáles son, en su opinión, los puntos claves que surgieron en el Sínodo anterior y que deberían ser objeto de nuevas reflexiones en el próximo mes de octubre?

Dos acciones destacaron. La primera es la de reafirmar el valor fundamental de la institución de la familia: en este sentido, hemos sido capaces de abordar diversas cuestiones como el control de la natalidad o el peligro de aplicar el término "familia" a las uniones que no tienen nada que ver con la familia, a las uniones que tienen otra naturaleza. Se trata de demostrar que la familia, cédula fundamental de la sociedad, contribuye a su bien común. La segunda acción se dirige a los cristianos. El matrimonio es un sacramento. El Concilio Vaticano II dice que, en el momento de este sacramento, Cristo viene a los esposos para morar con ellos. Pocas personas son conscientes de la santidad del matrimonio cristiano, porque en estos tiempos muchos han crecido en un mundo desprovisto de una cultura cristiana. Algunos solicitan el sacramento del matrimonio, siendo que nunca han puesto un pie en toda su vida en la iglesia, y no tienen la más mínima idea de lo que es un sacramento. La Iglesia tiene el deseo de acogerlos, pero, al mismo tiempo, no puede dar un sacramento de cualquier manera. De ahí la preocupación de un gran número de Padres sinodales para fortalecer y profundizar una real preparación al matrimonio o, incluso para algunos, un verdadero catecumenado. Otros padres sinodales también consideraron la necesidad de un acompañamiento para los matrimonios contraídos recientemente. Esto es, en pocas palabras, el corazón de lo que los Padres dijeron,

aunque algunos, sobre todo los medios de comunicación, han acentuado determinadas cuestiones pastorales.

Acerca de una mejor preparación para el matrimonio, el Papa ha sugerido recientemente a los miembros del Tribunal de la Sacra Rota Romana el tener más en cuenta el criterio de la fe de los cónyuges en el momento de su "intención matrimonial." Una cuestión ya evocada en su momento por Benedicto XVI. ¿Qué piensa usted?

Benedicto XVI ha reflexionado mucho sobre este tema, desde el comienzo de la década del 2000, como prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. El derecho de la Iglesia ha sostenido siempre que no hay matrimonio posible entre dos bautizados sino se trata del sacramental. Esto significa que el bautizado puede legítimamente pedir a la Iglesia este sacramento. Pero hay una contradicción en solicitar un sacramento y ser indiferente a lo que es el sacramento, o incluso al hecho de ser un bautizado. Se pide a los pastores que vean cómo van a dar el sacramento y cómo van a preparar a las parejas comprometidas. El hecho de no tener fe, ¿invalida el sacramento? La respuesta es no: en sí misma, la falta de fe no altera el hecho de que el único matrimonio posible entre dos personas bautizadas sea un sacramento. Al contrario, entre los posibles motivos de nulidad que se consideran para un matrimonio sacramental, existe el de la falta de adhesión a lo que se llaman las propiedades esenciales del matrimonio (unidad, indisolubilidad). En el contexto de la incultura religiosa o del relativismo ético que prevalece en muchas partes del mundo, existen dudas en cuanto a la verdadera comprensión - y la aceptación - de la naturaleza del matrimonio y de sus propiedades esenciales. En términos sencillos, ¿qué comprensión de la unidad e indisolubilidad del matrimonio, y su apertura a la vida, posee la persona que quiere casarse sacramentalmente? Cuando dos personas jóvenes quieren casarse, pero no creen en la indisolubilidad, en el carácter definitivo de su unión, su matrimonio sólo puede ser nulo. Pero su matrimonio, en este caso, será nulo, no porque no tengan fe, sino porque su "fe" provoca una "no adhesión" a lo que hace que un matrimonio sea válido. Apenas hace dos o tres décadas, cuando todos - creyentes y no creyentes - adherían a estas propiedades del matrimonio, la cuestión de la "falta de fe" no se presentaba en estos términos. Hoy en día, sólo la Iglesia enseña y transmite las propiedades del matrimonio.

El Papa Francisco ha creado una comisión especial encargada de simplificar los procedimientos de las causas de nulidad del matrimonio para hacerlos más rápidos. ¿Es una buena solución?

Ciertamente, hay que obtener mejoras. Los Padres sinodales lo han subrayado. Sin embargo, la existencia de procedimientos muy largos es también el resultado de una historia legislativa de la ley del derecho y de su finalidad, es decir, que la Iglesia ha tomado precauciones para preservar la relación conyugal. Cuando hay múltiples mediaciones, muchos grados, el procedimiento puede parecer pesado. Pero se ha de estudiar esta dificultad con extrema cautela y con mucha prudencia para que no se piense que la estima de la Iglesia hacia la relación conyugal, que siempre ha defendido, se haya debilitado.

Durante el Sínodo de octubre de 2014 algunos medios de comunicación hablaron de un Papa "progresista", dispuesto a una mayor apertura en favor de los divorciados vueltos a casar, de la convivencia o incluso de las parejas del mismo sexo. ¿Es una versión que se acerca a la realidad?

Se ponen en boca del Papa intenciones y convicciones que no son necesariamente de él. Es necesario considerar el conjunto de todas sus declaraciones. En Filipinas, resaltó una vez más la importancia de la *Humanae Vitae*, ¡el texto más polémico de los últimos 50 años! Esta interpretación parcial y distorsionada de la que usted habla tiene como raíz el hecho de que no se considera lo suficiente la preocupación del Papa para poder llegar a las personas, teniendo en cuenta sus tribulaciones y heridas. Él adhiere plenamente a la verdad de la doctrina de la Iglesia; pero llama la atención de toda la Iglesia sobre la necesidad de hacer frente a los nuevos retos, algo que el Papa Francisco hace con palabras fuertes o imágenes contundentes.

Palabras escuchadas en el Vaticano de Bénédicte Lutaud, I.MEDIA